

DECRETO N° 1395

NEUQUÉN, 16 DIC 2002

El Expediente SEO N° 10305-M-02, la Nota N° 139/02, la pavimentación de calle Abraham entre Combate de San Lorenzo y C. Colón, y en especial la intersección con las calles Catriel y Vuelta Las Bardas y el proyecto de decreto elaborado por el área pertinente de la Dirección General de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar dicha intersección ya que a ella concurren tres vías, dos de las cuales (Catriel y Abraham) poseen un alto caudal vehicular;

Que debido a las condiciones físicas de dicha encrucijada, es conveniente que la calle Catriel entre Abraham y Raihue, sea de único sentido de circulación Sur - Norte, facilitando por allí el ingreso al barrio AMEJUN, pudiendo salir del mismo por calle Vuelta Las Bardas;

Que dicha variante contribuye a que el sistema semafórico instalado brinde su mayor espacio de tiempo a las calles con mayor tránsito, ya que el ingreso al barrio es esporádico;

Que la Ordenanza N° 9567, permite al Órgano Ejecutivo Municipal instaurar modificaciones en los sentidos de circulación de las calles durante un período de prueba;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación Sur - Norte a la calle
----- Catriel, entre calles Abraham y Raihue.-

Artículo 2º) La División Señalamiento -Dirección Programación de Servicios-
----- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras
y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, procederá a la instalación de la

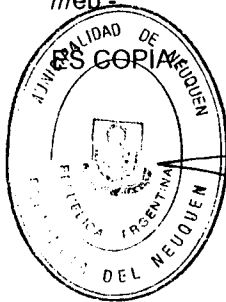

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

señalización horizontal y vertical indicada en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

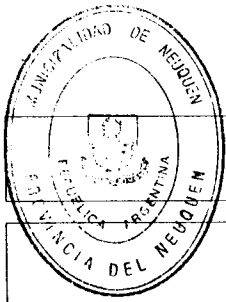
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb-

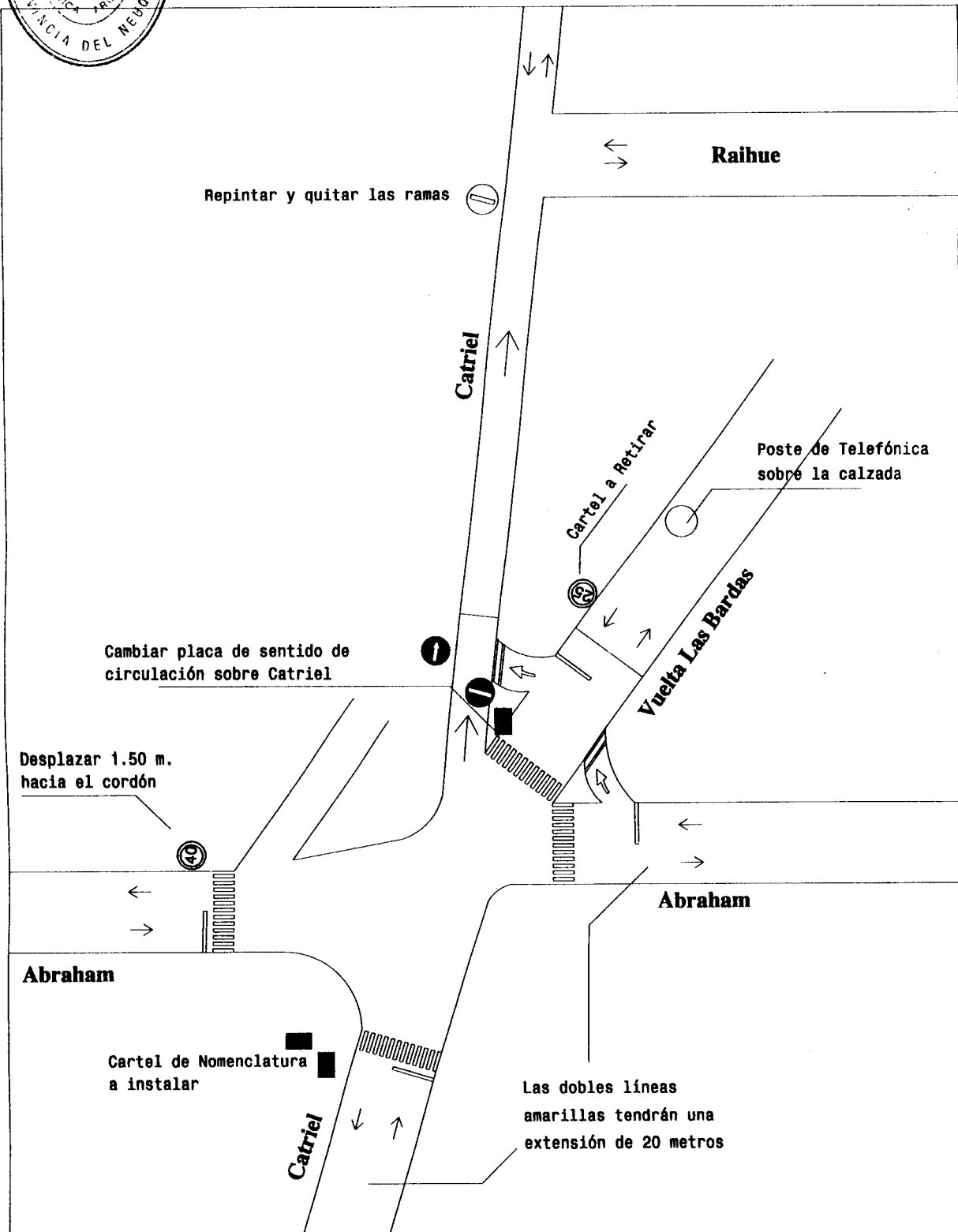


MARIA TERESA TIERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crat. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-



ANEXO I




MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén